



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

Nº 17201

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas a beneficiarios

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que NELLY HERNANDEZ DE SEBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.781.250 de, Cartagena, actuando en calidad de madre, solicito ante la Secretaria de Educación Departamental el reconocimiento y pago de las Cesantías Definitivas de la señora fallecida NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.426.687 de Cartagena.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No. 45426687 se verificó que el (a) señor (a) NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ, prestó sus servicios como Técnico Operativo Código 314 grado 07, en la, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, del 26 de diciembre de 1979 hasta el 07 de diciembre de 2019, según certificado de Defunción No 09718630 y retirado del servicio por Decreto 0366 de 15 de noviembre de 2019

Que las cesantías comprendidas desde el 26 de diciembre de 1979 hasta el 31 de diciembre de 2018, fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encuentra afiliado la funcionaria.

Que de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, los factores salariales que se tomaron como base para la Liquidación, en el lapso comprendido del 26 de diciembre de 1979 hasta el 07 de diciembre de 2019, (14.382 Días), son los siguientes:

LIQUIDACION DEFINITIVA				
FUNCIONARIO		NELY SEBA HERNANDEZ		
IDENTIFICACION		45.426.687		
PERIODO LABORADO:		26/12/1979	HASTA	7/12/2019
TIEMPO LABORADO EN DIAS:		14.382		
PERIODO LIQUIDADO:		26/12/1979	HASTA	7/12/2019
PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:		14.382		
AÑO A LIQUIDAR:		2019		
FACTORES SALARIALES DEVENGADOS		FACTORES ANUALES	PROMEDIO	PROMEDIO
SUELDO MENSUAL		2.845.090		2.845.090
PRIMA DE ALIMENTACIÓN				
AUXILIO DE TRANSPORTE				
PRIMA TÉCNICA MENSUAL				
PRIMA DE ANTIGÜEDAD				
PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.				0
BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS		995.782	82.982	993.637
PRIMA DE SERVICIOS		1.464.036	122.003	1.427.401
PRIMA DE VACACIONES		1.525.037	127.086	1.518.220
				126.518



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

Nº 1720

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas a beneficiarios

PRIMA DE NAVIDAD	3.177.161	264.763	3.168.385	264.032
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	189.673		0	
SALARIO BASE DE LIQUIDACION DE CESANTIAS				\$ 3.437.394
INDEMNIZACION DE VACACIONES X AÑO LABORADO				\$ 1.525.037
1) CESANTIAS	14.382		137.323.874	<u>8.823.516</u>
MENOS PAGOS REALIZADOS: A				
DICIEMBRE 31-2018-CONSIGNADOS				
A COLFONDOS			128.500.358	
3) INDEMNIZACION POR VACACIONES				-2.058
DEL 26 DICIEMBRE 2017 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2018	360		1.525.037	
DEL 26 DICIEMBRE 2018 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2019	342		1.448.786	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE DICIEMBRE 2019			-2.975.881	
4) PRIMA DE VACACIONES				72.339
DEL 26 DICIEMBRE 2017 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2018	360		1.525.037	
DEL 26 DICIEMBRE 2018 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2019	342		1.448.786	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE DICIEMBRE 2019			-2.901.484	
5) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION				0
DEL 26 DICIEMBRE 2017 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2018	360		189.673	
DEL 26 DICIEMBRE 2018 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2019	342		180.189	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE DICIEMBRE 2019			-369.862	
6) PRIMA DE NAVIDAD				-137.528
DEL 01 ENERO AL 07 DICIEMBRE 2019	330		2.912.398	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE DICIEMBRE 2019			-3.049.926	
7) PRIMA DE SERVICIO				-27.311
DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2019	150		610.015	



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

Nº 1720

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas a beneficiarios

MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE DICIEMBRE 2019		-637.326	
		0	
8) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
DEL 26 DICIEMBRE 2018 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2019	342	945.992	13.830
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE DICIEMBRE 2019		-932.162	
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SALARIALES			-80.728
VALOR TOTAL			\$ 8.742.787

Que para garantizar el pago de las prestaciones sociales liquidadas se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 765 del 12 de junio de 2020

Que son disposiciones aplicables entre otras Artículo 23 de C. N. Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de diciembre 29 de 1995, ordenanza 29 del 29 de diciembre de 1999, decreto 29 del 24 de enero de 2000, decreto 1919 del 2002, la Ley 995 del 2005 y decreto 404 del 2006.

Que mediante edicto emplazatorio de fecha 13 de diciembre y 30 diciembre de 2019 respectivamente, publicados en el periódico EL UNIVERSAL se dio a conocer la solicitud del pago de las Prestaciones Sociales interpuesta por la señora NELLY HERNANDEZ DE SEBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.781.250 de Cartagena actuando en calidad de madre, de la señora Fallecida NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ.

Que se hace necesario expedir un acto administrativo para la debida autorización del retiro de las sumas de dinero antes descritas, las cuales son reclamadas a esta secretaria por la señora:

Nombre Solicitantes	Documento de Identificación	Parentesco	Porcentaje
NELLY DEL CARMEN DE SEBA HERNANDEZ	C.C. 22.781.250	MADRE	100%

Que en virtud de lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de Cesantías Definitivas de la señora NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.426.687 a sus Beneficiarios.



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

Nº 1720

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas a beneficiarios

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a los señora **NELLY HERNANDEZ DE SEBA** , el pago de las Cesantías Definitivas por valor **DE OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 8.742.787)** perteneciente a la señora fallecida **NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ**

Nombre Solicitantes	Documento de Identificación	Parentesco	Cuenta	VALOR
NELLY DEL CARMEN HERNANDEZ DE SEBA	C.C 22.781.250	MADRE	BANCO BBVA No 089400030.	\$ 8.742.787

ARTICULO TERCERO: El pago de las prestaciones reconocidas en el Artículo anterior se realizara con cargo a los recursos del el Sistema General de Participaciones, Rubro **2.2.1.1.1.3.002. Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo.**

ARTICULO CUARTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de fecha de notificación.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Turbaco Bolívar a los .

31 AGO 2020


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Jefe Oficina Jurídica. 

Vo.Bo Saray Paternina Vergara- Coordinador Nómina Novedades 

Proyecto: Rosario Cárdenas Técnico- Nomin. 